



**ADENDA No: 01**

**LICITACION PUBLICA No. 09 de 2006**

**CONTRATACIÓN PROGRAMA DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y/O POR LOS CUALES SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES; ASIMISMO DEL SEGURO DE SALUD PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO A SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EXTERIOR Y A LAS PERSONAS QUE LES CORRESPONDA AMPARAR, E IGUALMENTE LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza las siguientes precisiones y modificaciones a los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. 09 de 2006, cuyo objeto contratación programa de seguros para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del ministerio de comercio, industria y turismo y de la dirección de comercio exterior y/o por los cuales sean legalmente responsables; asimismo del seguro de salud para la adecuada prestación del servicio médico a sus servidores públicos en el exterior y a las personas que les corresponda amparar, e igualmente lo relacionado con el programa de seguridad industrial

**PRIMERA: Modificar el numeral 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** el cual quedará así:

**“1.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**

El presupuesto oficial estimado para la presente licitación es de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS (\$776.196.518) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Para amparar la celebración y ejecución de los contratos de seguro, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para la vigencia fiscal del año 2006, cuenta con Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 140 y 304 expedidos el 21 de Julio de 2006 por el Grupo Financiero del Ministerio

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de las primas y los impuestos a que haya lugar.

La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado no será evaluada en el grupo correspondiente

Valor del presupuesto por grupo es de:

| <b>GRUPO</b>  | <b>VALOR DEL PRESUPUESTO</b>                        |
|---|---|
| <b>Grupo No. I.</b> - Todo Riesgo Daños Materiales, Manejo Global Para Entidades Oficiales, Responsabilidad Civil Extracontractual, Automoviles, Transporte de Mercancias . | \$ 776.196.518                                      |
| <b>Grupo No. II.</b> - Seguro de Salud Para Servidores Públicos en el Exterior  | Este rubro afecta directamente a gastos de personal |



**SEGUNDA:** Modificar el numeral **1.4 CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS** el cual quedará así;

**“1.4. CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS**

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos a partir del día veinticinco (25) de Agosto de 2.006 y hasta las 3:00 p.m.. del día cuatro (4) de Septiembre de 2.006.

El Pliego de Condiciones tendrá un valor de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS (\$776.197.00) M/CTE, por original, no reembolsables. Este valor deberá consignarse previamente en efectivo o en cheque de gerencia en el Banco de la República, Nombre de la Cuenta: “Dirección del Tesoro Nacional – Otras Tasas, Multas y Contribuciones no Especificadas” Número 6101111-0, Código de Portafolio No. 333, Concepto: Compra Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 09 de 2006 – Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el recibo debe figurar el nombre de la persona jurídica que está interesada en presentar la propuesta.

Una vez cancelado el valor de los pliegos, el interesado presentará fotocopia del recibo de consignación en el Grupo de Contratos del Ministerio, ubicada en Bogotá, calle 28 No. 13 A -15/53 piso 9o. El original del recibo de consignación deberá anexarse al original de la propuesta.

En el evento de que algún proponente haya consignado una suma menor a la aquí estipulada, deberá cancelar la diferencia de saldo y adjuntar los correspondientes recibos de pago al momento de presentar su oferta.”

**LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SLIP PERMANECEN IGUALES.**

Bogotá, D.C., Agosto 29 de 2006